CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINARES

CONTRATO Nº 15/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AC CONSTRUCCIONES

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO Nº 15/2016

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINARES"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los...CUATRO (4)...días del mes de julio del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS y el Secretario General Prof. RAFAEL ZARATE, por una parte; y por la otra parte, el Sr. AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1.713.683 y RUC: 1713683-0, con domicilio en Isla Bogado, de la ciudad de Luque, suscriben el presente Contrato para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINARES", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINARES", por un monto de Gs. **136.000.000.-** (Guaraníes ciento treinta y seis millones). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 2835 del 24 de junio de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
Cel: 0981 - 847 - 841
Calle Sin Nombre - LUQUE

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 150 (ciento cincuenta) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINARES", es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa AC CONSTRUCCIONES del Sr. AMBROSIO CORONEL - **RUC: 1713683-0** para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINARES", hasta un monto de Gs. **136.000.000.-** (Guaraníes ciento treinta y seis millones)----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la Recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
Cel: 0981 - 847 - 641
Calle Sin Nombre - Luque

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

AMBROSIO CORONEL
RUC: 1713683-0
AC CONTRUCCIONES
de Ambrosio coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
Cel: 0981 - 847 - 841
Calle Sin Nombre - Luque

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: AC CONSTRUCCIONES **RUC:** 1713683-0

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LUCIANO VERA TRAMO 9548 Y 9566 DE LA CÑEA. 2DA. COSTA SALINARES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO			M2	2.696	2.510	6.766.960
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M			UN.	1	750.000	750.000
3	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO			M2	2.696	1.100	2.965.600
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACION Y PERFILADO MOTONIVELADORA (CAJA DE EMPEDRADO)			M3	160	13.000	2.080.000
5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINA			GL	1	1.544.760	1.544.760
6	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			M2	2.696	1.800	4.852.800
7	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE: 1:3:5			ML	674	19.000	12.806.000
		REBAJE DE EMPEDRADO						
8	72131701-002	LEVANTADO DE EMPEDRADO EXISTENTE			M2	320	13.000	4.160.000
9	72131701-002	EXCAVACION PARA REBAJE ESPESOR 25 CM			M3	80	22.000	1.760.000
10	72131701-002	EXCAVACION PARA DESMONTE (1,00 X 4,40 X (1,00 + 1,70) /2) M			M3	594	23.000	13.662.000
		EMPEDRADO						
11	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA ARENA)			M2	2.696	24.180	65.189.280
12	72131701-002	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			M2	2.696	6.000	16.176.000
13	72131701-002	MURO DE TERMINACION Y DE REFUERZO C/100M (0,30 X 0,35 X 8,00 X 4,00)M DOSAJE 1:3			M3	3,36	260.000	873.600
14	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			M2	202	6.500	1.313.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
15	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	1	1.100.000	1.100.000
							Total Adjudicado:	**136.000.000**

SON GUARANIES: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
Cel: 0981 - 847 - 641
Calle Sin Nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS
Capiatá en un lugar

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
UBICACIÓN: CALLE LUCIANO VERA
TRAMO: 9548 y 9566
LUGAR: Cñia. 2dA. COSTA SALINAS
BARRIO: SANTO REY
DISTRITO: CAPIATA

| ITEM | DESCRIPCION | CRONOGRAMA POR 45 DIAS | | |